



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.469**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 70/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato servicios de organización y ejecución del Programa "Deporte terapéutico"** del Ayuntamiento de Granada, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte terapéutico" del Ayuntamiento de Granada, Lote 5 adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L., con efectos desde el 4 de enero de 2019 hasta el 3 de enero de 2020.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (479.456,86 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279912 denominada "Enseñanza deportiva terapéutica", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con cargo al ejercicio del año 2019. "

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA